

DECRETO N° 026/96

VISTO:

La Ordenanza N° 860/92, promulgada con fecha 29 de Junio de 1992, referida al Règimen de Contrataciones;

Y CONSIDERANDO:

Que segùn lo establecido en el Art. 33° de la referida Ordenanza, se establece que los montos fijados en la misma, podràn ser modificados en forma semestral mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, tomàndose como base para dicha actualizaciòn el Índice de Costo de Vida de la Provincia de Còrdoba;

Que no obstante lo expresado, debe tenerse en cuenta que a partir de abril de 1991, se encuentra vigente la Ley de Convertibilidad N° 23928, debiendo por lo tanto actualizarse los montos segùn lo dispuesto en la mencionada Ley, es decir el 1% mensual acumulativo;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:ACTUALICENSE los montos establecidos en la Ordenanza N° 860/92- Règimen de Contrataciones, promulgada con fecha 29 de Junio de 1992, segùn el siguiente detalle:

	Ord. 860/92	+ 43%	Pte.actualizac.
- LICITACION PUBLICA	\$ 10.000		14.300
- CONCURSO DE PRECIOS.....	\$ 6.000 A 10.000		8.580 A 14.300
- CONTRATACION DIRECTA....	\$ 4.000		5.720
- CONTRATACION DIRECTA CON TRES PRESUPUESTOS ..	\$ 4.000 A 6.000		5.720 A 8.580
- FONDO FIJO	\$ 500		715

Art. 2°.-:El presente Decreto serà refrendado por el Sr. Secretario General y de Acciòn Social Municipal.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, còrrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archìvese.-

Capilla del Monte, 24 de Enero de 1996.-

FIRMADO: VICTOR GRIGNETTI
SEC.G.Y AC.S.

DR. MARCELO P. LUSIANZOFF
INTENDENTE MPAL.